



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 675 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 NOV 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 623-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 572-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 1245-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP N° 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N° 73003 de la ciudad de Huancané, provincia de Huancané - Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 210-2012-GGR-GR PUNO el 14 de Mayo 2012, con un presupuesto total de S/. 1'539,296.96 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, por la modalidad de administración directa;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 623-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP en el rubro II Análisis, señala: 2.1.1 La ampliación de plazo N° 01 de la obra Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria 73003 de la ciudad de Huancané - Puno, es de 60 días calendario, la cual fue del 11 de Febrero al 11 de Abril 2013. 2.1.2 La ampliación de plazo N° 02, en vía de regularización, de la obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria 73003 de la ciudad de Huancané - Puno, es de 206 días calendario. 2.1.3 La ampliación será del 12 de Abril al 02 de Noviembre 2013. Haciendo un total de 206 días calendario; por tanto, vistos los documentos que cuentan con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, se genera a solicitud de los responsables del proyecto mencionado;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe N° 572-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP indica, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en su Informe N° 623-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP concluye que la ampliación de plazo N° 02 por paralización de obra por huelga y desabastecimiento de materiales, por 206 días calendario; por lo que indica que la regularización de la ampliación de plazo N° 02 es imprescindible;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 para la ejecución del PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO, por el período de DOSCIENTOS SEIS (206) DÍAS CALENDARIO, comprendidos desde el 12 de Abril al 02 de Noviembre 2013, conforme al contenido del Informe N° 623-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás antecedentes que se incluyen al expediente tramitado.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL